



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
11 de noviembre de 2024  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

## Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

### 78º período de sesiones

Ginebra, 8 de septiembre a 3 de octubre de 2025

#### Examen de los informes:

informes presentados por los Estados Partes  
en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

## Respuestas del Reino de los Países Bajos a la lista de cuestiones relativa a su séptimo informe periódico\*\*\*

[Fecha de recepción: 30 de octubre de 2024]

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.  
\*\* Los anexos del presente documento pueden consultarse en la página web del Comité.



## I. Los Países Bajos

### A. Información general

#### **Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones (E/C.12/NLD/Q/7)**

1. El lugar que ocupa el derecho internacional en el ordenamiento jurídico neerlandés está determinado por los artículos 93 y 94 de la Constitución de los Países Bajos. Conforme al artículo 94, una disposición del derecho internacional puede ser invocada ante los tribunales nacionales si es directamente aplicable. Corresponde a los tribunales nacionales determinar si se cumple este requisito y, en consecuencia, si procede la aplicación directa de dicha disposición.

2. En la práctica, los tribunales nacionales suelen considerar que los derechos consagrados en el Pacto no son directamente aplicables, debido a su redacción genérica, así como a su naturaleza y alcance. Las disposiciones del Pacto se refieren a objetivos de carácter social. El Pacto impone a los Estados Partes la obligación de promover dichos objetivos mediante la legislación nacional, pero no la de conferir a las personas derechos directamente exigibles ante los tribunales. Por tanto, la realización de estos derechos suele requerir una decisión política sobre los medios disponibles, asequibles y eficaces para su cumplimiento.

3. No obstante, los poderes legislativo y ejecutivo deben tener en cuenta los derechos económicos, sociales y culturales. Estos derechos se recogen en manuales y guías que orientan su cumplimiento y que deben consultarse durante los procesos legislativos, como la Guía de Formulación de Políticas, la Guía sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Guía sobre la Revisión Constitucional. Además, esos derechos también se consideran en los controles internos y externos de la legislación elaborada por el Gobierno de los Países Bajos.

#### **Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones**

4. El programa del nuevo Gobierno de los Países Bajos propone abolir la prohibición constitucional que impide al poder judicial revisar las leyes aprobadas por el Parlamento, e instaurar un tribunal constitucional con competencia para ejercer dicha función. El Gobierno aún no ha presentado en detalle sus planes para implementar esta propuesta. No obstante, parece probable que los derechos económicos y sociales no queden (plenamente) comprendidos en el ámbito de esta iniciativa, dado que el programa político mencionado se refiere únicamente a los derechos fundamentales clásicos.

#### **Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones**

5. Los Países Bajos pusieron en marcha su segundo Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos en diciembre de 2019. Este plan ofrece una visión general de la infraestructura y las políticas nacionales en materia de derechos humanos, y establece 60 medidas orientadas a mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios para toda la población. Casi todas las medidas previstas en el plan ya se han iniciado o completado.

6. En el marco del ordenamiento constitucional del Reino de los Países Bajos, cada uno de los países autónomos que lo integran tiene la obligación de promover la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como de garantizar la seguridad jurídica y la buena gobernanza.

#### **Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones**

7. El Instituto de Derechos Humanos de los Países Bajos ha emprendido diversas iniciativas en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, abordando cuestiones como el derecho a un nivel de vida adecuado y el derecho a la vivienda. El Instituto emite dictámenes no vinculantes sobre reclamaciones individuales de discriminación, asesora sobre legislación y políticas tanto a escala nacional como local, proporciona información al Parlamento y al público en general, y colabora con organizaciones de la sociedad civil.

8. La Ley de Protección contra la Discriminación en Bonaire, San Eustaquio y Saba (*Wet bescherming tegen discriminatie op de BES*) de 2024 amplía el ámbito de aplicación de la legislación antidiscriminación, así como el mandato del Instituto de Derechos Humanos, a esos territorios. Para la ejecución de esta nueva función, se han asignado al Instituto recursos financieros adicionales para 2024 (100.000 euros) y 2025 (200.000 euros).

#### **Respuesta al párrafo 6 a) de la lista de cuestiones**

9. El Plan de Acción Nacional sobre las Empresas y los Derechos Humanos 2022-2026 se fundamenta en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Diversos ministerios y organismos encargados de la ejecución son responsables de poner en marcha los puntos de acción del plan, de alcanzar los resultados previstos y de difundir las conclusiones pertinentes. Los informes anuales sobre los progresos realizados recogen el estado de aplicación del plan; el primero de esos informes se presentó en octubre de 2023. Cada dos años se elabora un informe sobre los progresos realizados que se comparte con un grupo de reflexión integrado por interlocutores sociales y expertos.

10. La aplicación del Plan de Acción Nacional no se aborda en el informe anual sobre los derechos humanos. Los resultados en este ámbito se consignan en otros documentos, como el próximo informe sobre los resultados de las actividades de cooperación para el desarrollo en 2023 y el informe sobre los progresos realizados del Plan de Acción Nacional. El informe sobre los derechos humanos refleja la política, las actividades y los logros de los Países Bajos en materia de derechos humanos a escala internacional. El informe correspondiente a 2023 se centra en gran medida en las cinco prioridades temáticas de la política neerlandesa en materia de derechos humanos en el extranjero: la libertad de expresión; la libertad de religión y de creencias; la igualdad de derechos para las personas LGBTIQ+; la protección de los defensores de los derechos humanos y el fortalecimiento de la sociedad civil; y la igualdad de derechos para las mujeres y las niñas.

#### **Respuesta al párrafo 6 b) de la lista de cuestiones**

11. En virtud de la Directiva de la Unión Europea (UE) sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, las empresas incluidas en su ámbito de aplicación estarán obligadas a aplicar procedimientos de diligencia debida respecto de los impactos negativos sobre los derechos humanos y el medio ambiente derivados de sus propias actividades, así como de aquellas desarrolladas en partes de su cadena de valor, incluida toda su cadena de suministro. Los Países Bajos transpondrán esta directiva a su legislación nacional. Asimismo, se han adoptado o se adoptarán otras normas de la UE con componentes de diligencia debida, como el Reglamento sobre trabajo forzoso, el Reglamento sobre deforestación, la Directiva relativa a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas y el Reglamento sobre minerales procedentes de zonas de conflicto.

#### **Respuesta al párrafo 7 a) de la lista de cuestiones**

12. El Gobierno de los Países Bajos realiza periódicamente una evaluación de riesgos asociados al cambio climático que abarca todas las categorías de posibles impactos, tales como la salud, la naturaleza, la energía y la agricultura. El próximo informe se publicará en 2026 y se centrará en los efectos del cambio climático sobre personas y grupos desfavorecidos. En 2023 se llevó a cabo un estudio sobre la vulnerabilidad social frente al calor, en el que se correlacionaron datos geográficos sobre temperaturas elevadas con indicadores socioeconómicos como la edad, la salud y los ingresos.

#### **Respuesta al párrafo 7 b) de la lista de cuestiones**

13. La estrategia nacional de adaptación al cambio climático de los Países Bajos se publicó en 2016. El plan nacional de adaptación de 2023 ofrece una visión general de las políticas y medidas adoptadas por el país para fortalecer la resiliencia climática. El documento identifica cinco prioridades, entre ellas medidas destinadas a incrementar los recursos asignados a la adaptación y a garantizar un enfoque inclusivo. Actualmente se encuentra en fase de elaboración una nueva estrategia nacional de adaptación, cuya publicación está prevista para 2026.

**Respuesta al párrafo 7 c) de la lista de cuestiones**

14. La Estrategia de Seguridad Nacional del Reino de los Países Bajos para 2023 incluye un apartado específico sobre los riesgos para la seguridad relacionados con el cambio climático. Dado que los Países Bajos son un país de baja altitud y vulnerable a las inundaciones, la prevención de desastres relacionados con el agua constituye una prioridad. La Ley Delta y el Programa Delta, ambos de 2010, garantizan que el país esté protegido frente a las inundaciones, preparado para fenómenos meteorológicos extremos y cuente con una provisión adecuada de agua dulce. La Ley de Indemnización por Desastres y Accidentes Graves (*Wet tegemoetkoming schade bij rampen en zware ongevallen*) prevé ayudas económicas para las personas afectadas por desastres naturales.

**Respuesta al párrafo 7 d) de la lista de cuestiones**

15. Todos los ministerios participan en la formulación y aplicación de medidas de adaptación al cambio climático. Esta labor conjunta está coordinada por el Ministerio de Infraestructuras y Gestión del Agua. Asimismo, también hay autoridades regionales, como provincias y organismos de gestión de aguas, encargadas de la implementación de medidas de adaptación.

**Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones**

16. Las medidas del Plan de Recuperación y Resiliencia (*Herstel – en Veerkrachtplan*, HVP) de los Países Bajos que contribuyen a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales comprenden:

- Un programa de subvenciones para el aprendizaje a lo largo de toda la vida, dirigido a residentes neerlandeses desempleados o en riesgo de desempleo como consecuencia de la pandemia de COVID-19.
- Un seguro de discapacidad para trabajadores por cuenta propia, reformas del sistema de pensiones y medidas destinadas a combatir el falso empleo por cuenta propia.
- Medidas para mejorar la asequibilidad y disponibilidad de viviendas, incluidos nuevos proyectos de construcción y una planificación centralizada.
- La creación de un fondo nacional de reserva sanitaria para reforzar la capacidad del sistema de atención de la salud.
- La provisión de dispositivos, materiales de aprendizaje en línea y financiación para centros educativos, con el fin de mitigar las pérdidas de aprendizaje ocasionadas por la pandemia de COVID-19.

**B. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto  
(arts. 1 a 5)**

**Artículo 1 (párr. 2)**

**Derecho a la libre disposición de las riquezas y los recursos naturales**

**Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones**

17. Para consultar la información solicitada, véase el anexo 1 (anexo estadístico 1 a 6).

## **Artículo 2 (párr. 2)**

### **No discriminación**

#### **Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones**

18. El Instituto de Derechos Humanos de los Países Bajos publica un informe anual sobre el número y los tipos de reclamaciones que recibe<sup>1</sup>. Asimismo, las oficinas de lucha contra la discriminación, la policía (*politie*) y otros organismos oficiales de denuncia publican un informe anual sobre las denuncias por discriminación<sup>2</sup>.

#### **Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones**

19. Está previsto un tercer programa nacional de acción contra la discriminación y el racismo para principios de 2025. El informe final de la investigación llevada a cabo por la Comisión Nacional de Lucha contra el Racismo y la Intolerancia se espera para 2026.

20. La promulgación del proyecto de ley de igualdad de trato en el Caribe Neerlandés está programada para julio de 2026, conforme al calendario establecido.

#### **Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones**

21. Las iniciativas normativas de los Países Bajos destinadas a abordar los riesgos asociados al uso de sistemas algorítmicos de toma de decisiones en el sector público forman parte de la Agenda de Trabajo para la Digitalización Impulsada por Valores.

22. Entre las medidas regulatorias adoptadas en el ámbito de la UE para regular los algoritmos se encuentran el Reglamento de Inteligencia Artificial y las negociaciones en curso sobre el Convenio Marco del Consejo de Europa sobre Inteligencia Artificial, Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho. Entre las medidas tomadas a nivel nacional, se encuentra el registro de algoritmos, que permite a los organismos del sector público proporcionar información sobre los algoritmos que utilizan y su impacto en las personas y las empresas. En abril de 2024, más de un centenar de organismos públicos habían registrado en conjunto 330 algoritmos, lo que ha contribuido a mejorar la transparencia con respecto al uso y los efectos de los algoritmos en el sector público.

23. Se está elaborando un marco de aplicación para el uso responsable de los algoritmos y los sistemas de inteligencia artificial en el sector público, cuyo objetivo es mitigar — mediante la provisión de orientaciones claras y específicas a los organismos del sector público — el riesgo de que se vulneren derechos. Otras medidas que se están preparando incluyen la obligatoriedad del uso del registro de algoritmos, la elaboración de normas de contratación para los algoritmos del sector público y las aplicaciones de inteligencia artificial, así como el fortalecimiento de la capacidad reguladora.

#### **Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones**

24. Entre las medidas normativas para promover la igualdad, la inclusión y la participación de los romaníes, los sinti y los travellers figuran:

- Un total de 160 subvenciones y 55 becas de educación superior concedidas en el marco de un programa de subvenciones para 2000-2022 destinado a proyectos y actividades que tienen por objetivo mejorar la participación y la igualdad de oportunidades de los sinti y los romaníes. Se está llevando a cabo una evaluación de los resultados y del seguimiento del programa.
- Alrededor de 1 millón de euros en subvenciones concedidas anualmente para proporcionar apoyo adicional a las escuelas primarias a las que asisten al menos cuatro alumnos de origen romaní o sinti.

<sup>1</sup> El informe puede consultarse [aquí](#).

<sup>2</sup> Se trata del Punto de Denuncia de la Discriminación en Línea, el Defensor Nacional del Pueblo, el Defensor del Niño y el Instituto de Derechos Humanos. En [este informe](#) se ofrece una visión general del período 2020-2023.

- El programa OWRS proporciona apoyo educativo nacional a los niños travellers, romaníes y sinti, gestiona un servicio de ayuda a las escuelas y una red de asociados que incluye a los responsables de absentismo escolar y al personal municipal encargado de las políticas.
- Siete municipios recibieron una subvención colectiva de 735.000 euros para un estudio piloto realizado entre 2019 y 2022 destinado a promover la participación de los jóvenes romaníes y sinti en la educación y el mercado laboral.
- Un marco para la política municipal de caravanas y estacionamientos proporciona a las autoridades locales directrices sobre políticas de vivienda respetuosas con los derechos humanos para los romaníes, los sinti y los travellers.
- De 2021 a 2023, se concedieron subvenciones para 670 nuevos emplazamientos.
- La legislación para mejorar la coordinación gubernamental en el ámbito de la vivienda incluirá la atención a las necesidades de vivienda de los residentes en caravanas.

## **Artículo 3**

### **Igualdad de derechos entre hombres y mujeres**

#### **Respuesta al párrafo 14 a) de la lista de cuestiones**

25. En 2019, las parejas (por ejemplo, los padres) obtuvieron el derecho a una semana laborable de permiso retribuido tras el nacimiento de un hijo (denominado permiso por nacimiento de hijo para parejas o permiso para parejas). Desde 2022, las parejas también pueden disfrutar de nueve semanas de permiso parcialmente retribuido al 70 % de su salario. Entre los objetivos de estos permisos figuran facilitar la conciliación de las responsabilidades laborales y familiares, favorecer un reparto equitativo de las responsabilidades y mantener la participación a largo plazo en el mercado laboral.

26. Para facilitar la compatibilización del cuidado de los hijos con el empleo remunerado, los progenitores que trabajan reciben una prestación por cuidado de hijos, cuyo importe se incrementó por encima de la indexación ordinaria en 2019, 2023 y 2024.

27. Actualmente, el Gobierno de los Países Bajos está llevando a cabo un estudio sobre las percepciones de la población en relación con la igualdad de género en el mercado laboral, con el fin de comprenderlas mejor y formular soluciones que promuevan dicha igualdad.

#### **Respuesta al párrafo 14 b) de la lista de cuestiones**

28. El Gobierno de los Países Bajos cuenta con diversos programas orientados a apoyar a las mujeres en situación de desventaja en el mercado laboral y a fortalecer su independencia económica (por ejemplo, *Vakkundig aan het Werk*). Asimismo, está adoptando medidas para incentivar el aumento de la jornada laboral entre las mujeres. Estas medidas incluyen inversiones en permisos parentales y servicios de guardería, así como la financiación de proyectos piloto destinados a eliminar los cuellos de botella existentes en el sistema.

#### **Respuesta al párrafo 14 c) de la lista de cuestiones**

29. Parte del plan de acción contra la discriminación en el mercado de trabajo (*Actieplan arbeidsmarktdiscriminatie*) es un acuerdo voluntario para crear un mercado laboral más inclusivo. Se alienta a las asociaciones industriales, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas a que eleven sus ambiciones en los ámbitos de la contratación y la selección, la retención y la promoción inclusivas.

30. La Directiva (UE) 2023/970 refuerza la aplicación del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor a través de medidas de transparencia retributiva y de mecanismos para su cumplimiento. El Gobierno de los Países Bajos está trabajando para implantar esta directiva con prontitud.

31. Una nueva ley nacional (*Wet ingroequotum en streefcijfers*) establece cuotas de equilibrio de género que obligan a las empresas que cotizan en bolsa a garantizar que sus juntas directivas estén compuestas por al menos un tercio de mujeres y un tercio de hombres.

Si aún no es el caso, cualquier nuevo nombramiento en la junta directiva que no contribuya al equilibrio de género carecerá de validez. Las grandes empresas deben fijar objetivos adecuados y ambiciosos de equilibrio de género para el personal directivo, ser transparentes sobre esos objetivos y crear planes para alcanzarlos.

## C. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)

### Artículo 6 Derecho al trabajo

#### Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones

32. El Gobierno de los Países Bajos informa cada año sobre los progresos realizados en el Plan de Acción contra la Discriminación en el Mercado Laboral 2022-2025.
33. Para consultar la información solicitada, véase el anexo 1 (anexo estadístico 10).

#### Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

34. A finales de 2023, la población activa total ascendía a 9,8 millones de personas, de las cuales 2,7 millones tenían un empleo flexible. De este último grupo, el 35 % trabajaba “de guardia”, sin horario fijo; el 24 % tenía un contrato de duración determinada con perspectivas de contrato indefinido; el 15 % contaba con un contrato de duración determinada de un año o más; el 10 %, con un contrato de duración determinada de menos de un año; y el 14 % eran trabajadores de agencias de colocación<sup>3</sup>.

35. El trabajo flexible es más frecuente entre las mujeres, las personas con formación profesional y aquellas de origen migrante. Los trabajadores con empleos flexibles suelen tener menor independencia económica y enfrentan un mayor riesgo de pobreza, desempleo e inactividad. Como consecuencia de esta incertidumbre, algunas personas aplazan o incluso evitan acontecimientos vitales como iniciar una relación, adquirir una vivienda o tener hijos.

36. El Consejo de Estado está evaluando actualmente un proyecto de ley (*Wetsvoorstel meer zekerheid flexwerkers*) que tiene por objeto proporcionar a los trabajadores con un empleo flexible una mayor seguridad en el empleo y los ingresos, así como mejorar sus perspectivas de obtener un contrato de trabajo por tiempo indefinido.

### Artículo 7 Derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo

#### Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones

37. El Gobierno de los Países Bajos desempeña un papel proactivo para proteger a los trabajadores migrantes frente a la explotación laboral y la discriminación. Las recomendaciones del Grupo de Trabajo para la Protección de los Trabajadores Migrantes (*Aanjaagteam bescherming arbeidsmigranten*), actualmente en fase de aplicación, se centran en reforzar la supervisión del sector del empleo temporal, mejorar las posibilidades de vivienda, fortalecer la aplicación de la ley frente a los abusos, facilitar el acceso a la información, comprender mejor los flujos migratorios y garantizar una atención sanitaria adecuada. Entre los principales resultados logrados figura la presentación, en 2023, de un proyecto de ley ante el Parlamento destinado a regular el sector del trabajo temporal.

38. Con la modernización de la legislación relativa a la trata de personas, el Gobierno de los Países Bajos aspira a aumentar la eficacia del enfoque penal frente a este delito —incluida la explotación laboral y los perjuicios sufridos por los trabajadores migrantes—, así como a facilitar el enjuiciamiento de los autores y la protección de las víctimas. El Plan de Acción contra la Discriminación en el Mercado de Trabajo y la agenda de trabajo “Por un mercado

---

<sup>3</sup> TNO/CBS (2023), *Verhouding typen flexcontracten – Flexbarometer*, EBB, Q4 2023.

laboral inclusivo” (*Voor een inclusieve Arbeidsmarkt*, VIA) están concebidos para contribuir a la protección de los trabajadores migrantes frente a la discriminación.

#### **Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones**

39. El derecho a un salario mínimo está regulado por la Ley del Salario Mínimo y las Vacaciones Mínimas (*Wet minimumloon en minimumvakantiebijslag*), cuya aplicación corresponde a la Autoridad de Trabajo de los Países Bajos (*Nederlandse Arbeidsinspectie*, NLA). Desde 2024, el salario mínimo se determina por hora, lo que ha supuesto un incremento de hasta el 11 % en la remuneración mensual de los trabajadores cuya jornada semanal supera las 36 horas, conforme al convenio colectivo de su sector.

40. En principio, el salario mínimo se indexa semestralmente en función de la variación media de los salarios contractuales en los sectores público y privado, y no en función de la inflación ni de los precios al consumo. No obstante, en la práctica, el aumento de los precios suele reflejarse en un incremento de los salarios contractuales. Al menos cada cuatro años se revisa el salario mínimo para determinar la pertinencia de un ajuste excepcional. El salario mínimo y las prestaciones vinculadas a este aumentaron un 10,15 % en 2023, un 3,75 % en enero de 2024 y un 3,09 % en julio de 2024. La inflación prevista para 2024 es del 2,7 %. En el marco de la aplicación de la Directiva de la UE sobre salarios mínimos adecuados, se emplearán valores de referencia indicativos para evaluar su adecuación.

41. La evaluación más reciente del salario mínimo refleja en qué medida este resulta acorde con el costo de la vida<sup>4</sup>. Asimismo, examina las medidas relacionadas con las prestaciones y la fiscalidad, en particular el aumento de las prestaciones. Corresponde al nuevo Gobierno tomar decisiones sobre la adecuación y el nivel del salario mínimo legal.

42. En respuesta a la pregunta del Comité sobre un nivel de ingreso mínimo para el Caribe Neerlandés (véase la respuesta al párrafo 24), el Gobierno ha introducido un aumento estructural del salario mínimo en ese territorio.

#### **Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones**

43. En virtud de la Ley de Condiciones de Trabajo (*Arbeidsomstandighedenwet*), los empleadores deben garantizar un entorno laboral seguro, adoptar medidas para prevenir el acoso sexual y dar curso a las reclamaciones y quejas relativas a comportamientos inapropiados. Asimismo, pueden formular y aplicar medidas disciplinarias. Actualmente, se está debatiendo en el Senado una enmienda a dicha ley que impondría a los empleadores la obligación de designar asesores confidenciales. Además, se está elaborando un código de conducta obligatorio para los empleadores, así como un procedimiento de denuncia independiente.

44. En los Países Bajos no se lleva un registro del número de denuncias, investigaciones o procesos judiciales relacionados con el acoso sexual en el lugar de trabajo. Sin embargo, la encuesta nacional anual sobre las condiciones de trabajo<sup>5</sup> proporciona datos sobre el porcentaje de la población trabajadora que ha sido objeto de “atención sexual inapropiada por parte de clientes, colegas y/o superiores jerárquicos”. Esta cifra fue del 4,5 % en 2023 y del 4,4 % en 2022.

45. En el marco del Programa de Acción Nacional de Lucha contra el Acoso y la Violencia Sexuales, el Gobierno colabora con organizaciones de la sociedad civil para combatir los comportamientos sexuales inapropiados. Brinda apoyo a los empleadores en la tramitación diligente de las reclamaciones relativas a este tipo de comportamientos y en la promoción de una cultura laboral segura y solidaria. Asimismo, trabaja en colaboración con los interlocutores sociales en la elaboración de medidas como un enfoque sectorial y la formación de directivos, comités de empresa y personal. En lo que respecta a la penalización de los autores, los empleadores pueden adoptar medidas disciplinarias en virtud del derecho

---

<sup>4</sup> Documentos parlamentarios, Cámara de Representantes, 2023-2024, 29 544, núm. 1230.

<sup>5</sup> [https://www.cbs.nl/nl-nl/maatwerk/2024/16/nationale-enquête-arbeidsomstandigheden--nea---2023-onderzoeksbeschrijving?pk\\_campaign=social\\_share](https://www.cbs.nl/nl-nl/maatwerk/2024/16/nationale-enquête-arbeidsomstandigheden--nea---2023-onderzoeksbeschrijving?pk_campaign=social_share).

privado y, en su caso, se pueden presentar acusaciones con arreglo a la Ley de Delitos Sexuales (*Wet seksuele misdrijven*).

46. La legislación de ratificación del Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se presentó al Consejo de Estado, que emitió su dictamen en septiembre de 2024. Está previsto que dicha legislación se presente próximamente al Parlamento.

## **Artículo 8**

### **Derechos sindicales**

#### **Respuesta al párrafo 20 a) de la lista de cuestiones**

47. Los Países Bajos han ratificado el Convenio sobre los Representantes de los Trabajadores, 1971 (núm. 135), de la OIT, que establece que se deben otorgar facilidades a los representantes de los trabajadores. Las facilidades prácticas que permiten el acceso de los representantes sindicales al lugar de trabajo se regulan mediante convenios colectivos de trabajo. En 2022, un estudio reveló que 75 de los 98 convenios colectivos evaluados —que cubrían al 71 % de todos los trabajadores sujetos a ese tipo de convenios— incluían disposiciones relativas a las facilidades para el desempeño de la labor sindical, incluido el acceso al lugar de trabajo<sup>6</sup>.

48. Las facilidades contempladas en los convenios colectivos incluyen el acceso a salas de reuniones y a canales de comunicación (32 % de los trabajadores), acuerdos relativos exclusivamente a los canales de comunicación interna (19 %) y acceso únicamente a salas de reuniones (16 %). Para el 5 % de los trabajadores, los convenios colectivos regulan el acceso a salas de reuniones, canales de comunicación y fotocopiadoras. No obstante, los interlocutores sociales señalan que estas cifras pueden no reflejar plenamente la práctica. Existen situaciones en las que se concede acceso sin que medien acuerdos formales, así como casos en los que, pese a la existencia de acuerdos formales, los empleadores no otorgan dicho acceso.

49. La Cámara de Representantes ha solicitado recientemente que se examine si el Gobierno puede garantizar de manera más eficaz el derecho de los representantes sindicales a acceder a los lugares de trabajo. El Gobierno está en proceso de elaborar dicho análisis.

#### **Respuesta al párrafo 20 b) de la lista de cuestiones**

50. En virtud de la libertad de asociación y de contratación, las partes involucradas en una negociación colectiva tienen plena autonomía para decidir con quién negocian y con quién celebran convenios colectivos. Estos convenios también pueden suscribirse con sindicatos de menor tamaño. En la actualidad, el Gobierno mantiene conversaciones con los interlocutores sociales sobre el sistema de convenios colectivos.

#### **Respuesta al párrafo 20 c) de la lista de cuestiones**

51. El derecho de huelga en los Países Bajos se fundamenta en los artículos 6 y G de la Carta Social Europea y está regulado por la jurisprudencia consolidada del país. De conformidad con la Carta, este derecho solo puede restringirse cuando así lo establezca la ley y dicha restricción sea necesaria en una sociedad democrática para garantizar el respeto de los derechos y libertades de terceros o para proteger el orden público, la seguridad nacional, la salud pública o las buenas costumbres.

52. El artículo 10 de la Ley de Asignación de Personal a través de Intermediarios (*Wet allocatie arbeidskrachten door intermediairs*) prohíbe a las agencias de empleo y a otros intermediarios similares asignar trabajadores durante una huelga. En caso de presunta infracción de esta disposición, los interlocutores sociales u otras partes interesadas pueden presentar una solicitud motivada ante la Autoridad de Trabajo. Una vez recibida la solicitud, la Autoridad de Trabajo llevará a cabo una investigación exhaustiva, en la que todas las partes

---

<sup>6</sup> [Facilidades para las actividades sindicales](#) (2023), Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo.

implicadas están obligadas a colaborar. El informe final se remite a las partes interesadas y puede servir como base para iniciar un procedimiento ante un tribunal civil.

## **Artículo 9**

### **Derecho a la seguridad social**

#### **Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones**

53. Entre las recomendaciones recientes sobre la idoneidad y accesibilidad del sistema de seguridad social figuran las formuladas por una comisión independiente sobre los cuellos de botella en el sistema neerlandés de incapacidad laboral (OCTAS), la Comisión del Ingreso Mínimo Social e informes del Defensor Nacional del Pueblo. En septiembre de 2024, el nuevo Gobierno de los Países Bajos anunció en su programa que aplicaría las recomendaciones contenidas en estos y otros informes, mediante la simplificación del sistema de seguridad social, de las prestaciones complementarias y del impuesto sobre la renta. El objetivo es promover la accesibilidad y la claridad del sistema de seguridad social, así como evitar situaciones de inseguridad jurídica.

54. La Agencia de Administración de Seguros para Empleados de los Países Bajos está desarrollando actualmente un proyecto destinado a mejorar la comunicación y el conocimiento de sus programas dirigidos a jóvenes con discapacidad. Las personas que, debido a una discapacidad a largo plazo, no pueden trabajar —total o parcialmente— pueden acogerse también a la Ley de Trabajo e Ingresos en función de la Capacidad Laboral (*Wet werk en inkomen naar arbeidsvermogen*, WIA). Todos los ciudadanos neerlandeses, con o sin discapacidad, pueden ver complementados sus ingresos hasta alcanzar el mínimo social de subsistencia (*bijstandsnorm*), determinado en función del salario mínimo, la edad y la situación familiar. Este ingreso mínimo social ha aumentado en consonancia con los recientes incrementos del salario mínimo (véase la respuesta al párrafo 18).

55. Estas prestaciones de seguridad social, así como el ingreso mínimo social, están a disposición de todos los residentes neerlandeses en todos los municipios. Los municipios pueden, además, ofrecer prestaciones adicionales en el marco de sus políticas locales de lucha contra la pobreza; dichas prestaciones son complementarias al ingreso mínimo social.

## **Artículo 10**

### **Protección de la familia y la infancia**

#### **Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones**

56. Para consultar la información solicitada, véase el anexo 1 (anexo estadístico 7).

57. En el sistema descentralizado de los Países Bajos, los municipios son responsables de la aplicación de las medidas destinadas a combatir la violencia doméstica y el maltrato infantil. Las autoridades municipales colaboran con las organizaciones encargadas de prestar asistencia y apoyo. Si bien el Gobierno central no tiene competencia para supervisar la capacidad operativa de los municipios, se celebran consultas periódicas con ellos a fin de abordar los problemas que enfrentan.

58. El centro de asesoramiento y denuncia en casos de maltrato en el hogar (*Veilig Thuis*) lleva a cabo intervenciones, garantiza la prestación de asistencia y apoyo, y realiza investigaciones. Tanto particulares como profesionales pueden ponerse en contacto con *Veilig Thuis* si sospechan de la existencia de una situación de violencia doméstica o de maltrato infantil. El Protocolo sobre Violencia Doméstica y Maltrato Infantil (*Meldcode huiselijk geweld en kindermishandeling*) orienta a los profesionales en la evaluación de los casos y en la decisión de presentar o no una denuncia ante *Veilig Thuis*.

59. El Gobierno no dispone de datos cuantitativos sobre las medidas de asistencia y rehabilitación proporcionadas a las víctimas. Los datos presentados reflejan únicamente el número de casos remitidos por *Veilig Thuis* a otras organizaciones, y no el número total de casos.

#### **Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones**

60. Para consultar la información solicitada, véase el anexo 1 (anexo estadístico 8).
61. Panorama de las últimas novedades en materia de políticas:
- En 2020, se modificaron las Directrices de Aplicación de la Ley de Extranjería de 2000 (*Vreemdelingencirculaire*) para permitir la evaluación de casos individuales con el fin de determinar si una persona adulta ha constituido una familia de forma independiente mediante una relación de pareja o matrimonio.
  - En 2021, el Servicio de Inmigración y Naturalización (IND) suscribió acuerdos de cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). En virtud de estos acuerdos, la OIM colabora en la recogida de muestras de ADN y el ACNUR realiza entrevistas por videoconferencia en casos de reagrupación familiar.
  - En 2022, con arreglo a una medida temporal relativa a la reagrupación familiar por motivos de asilo, se prohibió a los familiares de beneficiarios de protección internacional viajar a los Países Bajos durante un período máximo de seis meses, o hasta que el beneficiario dispusiera de un alojamiento adecuado. Esta medida fue abolida en febrero de 2023, después de que el Consejo de Estado determinara que era contraria a la legislación nacional. La posibilidad de que los hijos adultos de beneficiarios de protección internacional puedan acogerse al procedimiento de reagrupación familiar debe evaluarse caso por caso, sin que la edad constituya el único criterio determinante. El procedimiento se ha adaptado en consecuencia.
  - Desde 2022, los documentos justificativos oficiales y oficiosos ya no pueden evaluarse de forma aislada, sino que deben examinarse en su conjunto para determinar si la identidad y los vínculos familiares han sido establecidos de manera plausible. Ese mismo año, el Gobierno propuso una modificación legislativa para ampliar de 3 a 9 meses el plazo de decisión en los procedimientos de reagrupación familiar por motivos de asilo, aplicable a las solicitudes de visado de familiares de beneficiarios de protección internacional. En diciembre de 2023, el Consejo de Estado determinó que las solicitudes individuales de reagrupación familiar denegadas siempre deben reevaluarse sobre la base del artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

### **Artículo 11**

#### **Derecho a un nivel de vida adecuado**

#### **Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones**

62. En la actualidad, el nivel mínimo de ingresos de los residentes del Caribe Neerlandés no está suficientemente garantizado, y un número considerable de personas vive en situación de pobreza. El Gobierno de los Países Bajos ha aprobado las siguientes importantes inversiones para reducir la pobreza en el Caribe Neerlandés y dar seguimiento a las recomendaciones del Comité en relación con el establecimiento de un nivel de ingreso mínimo en dicho territorio:

- Desde 2022, se ha asignado un presupuesto estructural de 30 millones de euros destinado a la reducción de la pobreza en el Caribe Neerlandés.
- En 2024, se destinaron 30 millones de euros adicionales (y a partir de 2025, 32 millones de euros) para aumentar los ingresos, reducir el costo de la vida y combatir la pobreza en la región.
- Se ha introducido un subsidio energético temporal para los hogares con bajos ingresos, así como un subsidio adicional para la electricidad. En 2024, se incrementaron temporalmente los subsidios para el acceso al agua potable y a Internet.
- En 2023 y 2024 se distribuyeron comidas escolares gratuitas. Asimismo, se asignaron 700.000 euros anuales para el transporte público en las islas. Desde 2024, el banco de alimentos de Bonaire recibe una contribución anual de 300.000 euros.

- Se destinaron 1 millón de euros en 2023 y en 2024 para apoyar las políticas locales de lucha contra la pobreza, con especial atención a los grupos vulnerables, como los progenitores que no pueden sufragar los gastos relacionados con el material escolar o deportivo.

#### **Respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones**

63. Un elemento clave de la política de vivienda es la Agenda Nacional de Vivienda y Construcción de Viviendas (*Nationale Woon – en Bouwagenda*), cuyo objetivo es mejorar la disponibilidad de viviendas asequibles mediante la construcción de 981.000 nuevas unidades habitacionales de aquí a 2030. Dos tercios de estas nuevas viviendas estarán destinadas al alquiler social, al alquiler de renta media y a la propiedad asequible. El programa de Vivienda Asequible (*Betaalbaar wonen*) tiene por objeto promover y facilitar el acceso a la vivienda asequible mediante la regulación del sector de alquiler de renta media, la construcción de viviendas asequibles, la lucha contra el elevado costo de la vivienda para las rentas bajas y el fortalecimiento de la protección de los residentes, tanto inquilinos como propietarios.

64. A través del programa Un Hogar para Todos (*Een thuis voor iedereen*), de los acuerdos administrativos y de la legislación propuesta para mejorar la coordinación gubernamental en el ámbito de la vivienda (*wetsvoorstel Versterking regie volkshuisvesting*), el Gobierno se esfuerza por garantizar un número suficiente de viviendas asequibles y una distribución equitativa de los grupos destinatarios específicos entre los municipios. En virtud de la Ley de Buenas Prácticas de los Arrendadores (*Wet goed verhuurderschap*), los trabajadores migrantes deben recibir información sobre sus derechos y obligaciones como inquilinos en un idioma que comprendan.

65. La Unión de Inquilinos de los Países Bajos, organismo nacional encargado de representar los intereses de los inquilinos, ha recibido una subvención adicional para el período 2023-2025, destinada a apoyar la participación y aportación de los inquilinos en relación con las actividades de las asociaciones de vivienda, tales como la renovación o demolición de viviendas.

66. Cada año se publica un informe nacional de seguimiento sobre la discriminación en el mercado de la vivienda de alquiler. El informe más reciente muestra un ligero descenso en los niveles de discriminación. Los resultados se debaten periódicamente con las partes interesadas, tanto en el plano técnico como político. En virtud de la Ley de Buenas Prácticas de los Arrendadores, los arrendadores y las agencias de alquiler están obligados a aplicar un proceso de selección transparente y comprensible, basado en criterios objetivos y pertinentes, y a informar a los candidatos no seleccionados sobre los motivos de su exclusión. Con el apoyo del Gobierno, se imparten cursos de formación dirigidos a agentes inmobiliarios para prevenir y combatir la discriminación en los procesos de compraventa de vivienda.

#### **Respuesta al párrafo 26 de la lista de cuestiones**

67. Para consultar la información solicitada, véase el anexo 1 (anexo estadístico 9).

68. El Organismo Central de Acogida de Solicitantes de Asilo (*Centraal Orgaan opvang asielzoekers*, COA) calcula la capacidad de los centros de acogida municipales ordinarios, de emergencia y temporales. En períodos de baja disponibilidad, la ocupación puede superar la capacidad prevista. Una acogida adecuada incluye el acceso a vivienda o refugio, agua y saneamiento, así como atención sanitaria.

69. Las medidas adoptadas para garantizar la disponibilidad de suficientes instalaciones de acogida incluyen:

- El aumento del número lugares de acogida, que pueden variar en tamaño.
- La colaboración con organizaciones de la sociedad civil —como organizaciones de ayuda e iglesias— y con las provincias, para organizar centros de acogida y alojamiento.
- La reducción de la ocupación en los centros de acogida mediante el incremento del número de viviendas disponibles, entre otras cosas a través de instalaciones de

reubicación temporal y alojamiento en hoteles, así como la creación de 375.000 viviendas temporales para beneficiarios y neerlandeses.

## **Artículo 12**

### **Derecho a la salud física y mental**

#### **Respuesta al párrafo 27 a) de la lista de cuestiones**

70. En respuesta al incremento de las necesidades sanitarias derivadas del envejecimiento de la población y de la capacidad limitada del sistema, el Gobierno de los Países Bajos está adoptando medidas para mejorar la sostenibilidad fiscal, la calidad y la accesibilidad de la atención sanitaria, al tiempo que mitiga la escasez estructural de mano de obra en el sector.

71. El Acuerdo de Vida Activa y Saludable, suscrito con municipios, servicios de salud y aseguradoras, refuerza y amplía las intervenciones de salud pública, con especial atención a los grupos de población vulnerables. El Gobierno y el sector sanitario están adoptando medidas conjuntas para incrementar el valor de la atención sanitaria, centrándose en aquellas intervenciones que presentan mayores probabilidades de generar los resultados deseados por los pacientes.

72. Las autoridades públicas, el sector sanitario y los defensores de los derechos de los pacientes colaboran en el fortalecimiento de la atención primaria mediante la mejora de la atención digital y de la infraestructura de datos, así como la integración de los servicios de salud, con el fin de atender mejor a los pacientes y contener los costos. Para paliar la escasez de mano de obra, se está ejecutando un programa orientado a preparar el mercado laboral del sector sanitario y asistencial para el futuro, que combina diversas iniciativas destinadas a incentivar métodos de trabajo innovadores, mejorar las prácticas de empleo y fomentar la capacitación y la retención del personal.

#### **Respuesta al párrafo 27 b) de la lista de cuestiones**

73. El sistema sanitario de los Países Bajos garantiza una atención sanitaria accesible. Las oficinas de administración de cuidados y las aseguradoras tienen una obligación de diligencia, mientras que los municipios están obligados a proporcionar apoyo. El Centro de Evaluación de Necesidades Asistenciales (*Centrum Indicatiestelling Zorg*, CIZ) es una institución independiente responsable de evaluar las necesidades asistenciales de las personas. Para acceder a cuidados de larga duración —ya sea en instituciones o en el propio domicilio— se requiere una evaluación de necesidades emitida por el CIZ. Dicha evaluación es independiente y se basa en un marco legislativo nacional. Existen diversos perfiles de cuidados, tanto para personas mayores como para personas con discapacidad. Las evaluaciones emitidas por el CIZ tienen carácter permanente y no se revisan de forma anual ni semestral.

#### **Respuesta al párrafo 27 c) de la lista de cuestiones**

74. El Acuerdo Nacional de Prevención de 2018 establece objetivos y mecanismos para reducir las tasas de tabaquismo, obesidad y consumo abusivo de alcohol.

75. Con el objetivo de crear una generación libre de humo para 2040, se ha incrementado el impuesto especial sobre el tabaco y se ha prohibido recientemente la comercialización de cigarrillos electrónicos (vapeadores) con sabores. Asimismo, se ha prohibido la venta en línea de tabaco y cigarrillos electrónicos, y se han restringido significativamente las ventas presenciales. Los modelos de cálculo indican que, si bien el Acuerdo Nacional de Prevención está contribuyendo a la reducción del tabaquismo y la obesidad, su impacto en el consumo problemático de alcohol ha sido limitado. Para alcanzar los objetivos establecidos, en 2023 se firmó un acuerdo adicional entre las autoridades públicas y el sector sanitario, orientado a promover estilos de vida sanos y a reducir las desigualdades en salud de cara a 2040.

76. Al igual que en otros países, el número anual de nuevos diagnósticos de cáncer ha aumentado considerablemente en los Países Bajos. En noviembre de 2023, el Colectivo contra el Cáncer de los Países Bajos —integrado por más de 100 organizaciones y entidades— puso en marcha la Agenda contra el Cáncer, que establece 20 objetivos que

abarcan todo el proceso que enfrentan los pacientes oncológicos. El Gobierno de los Países Bajos contribuye activamente a esta agenda y a los objetivos correspondientes.

#### **Respuesta al párrafo 27 d) de la lista de cuestiones**

77. El Gobierno de los Países Bajos está elaborando unas directrices relativas a las personas con trastornos del desarrollo sexual y personas intersexuales, y está llevando a cabo un estudio en colaboración con las partes interesadas y los profesionales sanitarios para determinar cómo pueden evitarse los tratamientos médicos o quirúrgicos innecesarios. Asimismo, se están examinando los posibles beneficios y desventajas de una prohibición legal de dichos tratamientos. Se prevé que tanto las directrices como el estudio estén finalizados en el segundo trimestre de 2024.

### **Artículos 13 y 14**

#### **Derecho a la educación**

#### **Respuesta al párrafo 28 de la lista de cuestiones**

78. La Inspección de Educación evalúa anualmente todos los centros escolares del país. A partir de este análisis anual del rendimiento, así como de otras investigaciones, la Inspección determina si es necesaria una supervisión adicional. *Peil.onderwijs* es el conjunto de encuestas periódicas realizadas a lo largo de la educación primaria y secundaria, que proporciona información para fomentar un diálogo amplio sobre la calidad de la educación en diversas áreas temáticas.

79. En los Países Bajos existe una escasez de personal docente. Ante esta situación, el Gobierno está invirtiendo 1.500 millones de euros adicionales con carácter estructural, a fin de aumentar los salarios en la enseñanza primaria, reducir la presión laboral y dedicar más tiempo a la formación. Para avanzar en estos objetivos, el Gobierno y el sector educativo han establecido acuerdos en el marco de un plan de trabajo destinado a mejorar la calidad de la enseñanza, titulado “Juntos por la mejor educación” (*Samen voor het beste onderwijs*).

#### **Respuesta al párrafo 29 de la lista de cuestiones**

80. En 2022, los Países Bajos iniciaron una revisión de los objetivos de rendimiento, es decir, los requisitos mínimos legales que deben cumplir las escuelas en sus planes de estudio. Estos objetivos definen lo que los alumnos deben aprender y, en última instancia, saber. No prescriben contenidos específicos ni imponen teorías educativas o métodos de enseñanza concretos. La Inspección de Educación supervisa el cumplimiento de estos requisitos.

81. Cada área curricular cuenta con un equipo responsable del logro de los objetivos, integrado por docentes, expertos en la materia y un gestor de procesos independiente. Durante un período de uno o dos años, estos equipos trabajan en la formulación de nuevos objetivos provisionales de rendimiento. A lo largo del proceso, reciben asesoramiento de una red consultiva compuesta por representantes sindicales y organizaciones de la sociedad civil, así como de un grupo de consulta específico sobre la viabilidad de los objetivos para el alumnado con necesidades educativas específicas. Este enfoque garantiza que los objetivos provisionales cuenten con un respaldo amplio.

82. Los sindicatos han recibido una subvención destinada a financiar su participación activa en los procesos de contratación y selección de los miembros de los equipos y de las redes consultivas.

83. En el sistema educativo de los Países Bajos, la educación en derechos humanos —incluidos los derechos económicos, sociales y culturales— forma parte de la educación cívica. Actualmente se están elaborando objetivos provisionales en materia de educación cívica, con un enfoque centrado en los derechos humanos. De conformidad con el principio de libertad de enseñanza, las escuelas disponen de un amplio margen para determinar la manera de organizar sus actividades de educación cívica.

## **Artículo 15**

### **Derechos culturales**

#### **Respuesta al párrafo 31 de la lista de cuestiones**

84. La Ley de Uso del Frisón (*Wet gebruijk Friesche taal*) establece que el Gobierno central y la provincia de Fryslân comparten la responsabilidad y el deber de proteger la lengua y la cultura frisonas. Los detalles y prioridades de esta responsabilidad compartida se concretan en acuerdos administrativos periódicos, e incluyen la visibilidad del frisón, la digitalización del frisón y el frisón en la educación y la investigación.

85. En virtud del acuerdo administrativo más reciente, el Gobierno central ha asignado 18 millones de euros para la protección y el fomento de la lengua y la cultura frisonas. Las siguientes cantidades están especialmente destinadas a la educación:

- 1,4 millones de euros anuales para optimizar la enseñanza del frisón, con especial atención al apoyo a los docentes de frisón en la enseñanza primaria y secundaria.
- 500.000 euros anuales durante cinco años para un grupo de investigación práctica sobre el frisón en el nivel de formación profesional secundaria.
- Recursos financieros destinados a un programa universitario de grado en lengua y cultura frisonas.
- 250.000 euros para un itinerario académico en periodismo en frisón.

#### **Respuesta al párrafo 32 de la lista de cuestiones**

86. Se llevarán a cabo sesiones de diálogo con las comunidades romaní y sinti a fin de debatir su posible reconocimiento como minorías nacionales. Se informará al Parlamento sobre estos diálogos, así como sobre el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales. Posteriormente, se le solicitará que adopte una decisión respecto al reconocimiento de dichas comunidades en el marco del Convenio Marco.

## **II. Aruba**

### **Información general**

#### **Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones**

87. Está prevista la adopción de un plan de acción nacional para Aruba, y actualmente se están tomando medidas para su elaboración. Para tal fin, se ha constituido un subcomité integrado por miembros del comité intergubernamental de derechos humanos, el cual también informa con respecto a Aruba en el marco de las convenciones de derechos humanos que le son aplicables. La Oficina de Relaciones Exteriores coordinará estas labores y ha definido dicho plan como una prioridad.

#### **Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones**

88. Se ha concluido el procedimiento de búsqueda y selección para el nombramiento del Defensor del Pueblo, quien será designado y prestará juramento a partir del 1 de octubre de 2024. Tal como se indicó anteriormente, se llevará a cabo un estudio más detallado para evaluar el grado de conformidad de las instituciones del Defensor del Pueblo y del Defensor del Niño con los Principios de París, así como la posible necesidad de establecer una tercera institución o un mecanismo de articulación entre las existentes. Aruba no cuenta aún con experiencia en la implementación de estas figuras institucionales y es una isla pequeña con recursos limitados.

## **Artículo 10**

### **Protección de la familia y la infancia**

#### **Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones**

89. Desde 2019, más de 300 profesionales han recibido formación en la aplicación del enfoque denominado Señales de Seguridad, orientado a la protección infantil y basado en las relaciones y la seguridad.

90. En el transcurso de 2020 y 2021 se habilitaron dos entornos residenciales con atención las 24 horas para niños con discapacidad. Uno de ellos presta servicios continuos a niños y jóvenes adultos de entre 6 y 24 años en situación de riesgo, con discapacidad intelectual o del desarrollo; el otro está destinado a personas a partir de los 6 años con discapacidades múltiples.

91. En abril de 2021 se introdujo un Código Nacional de Seguridad Infantil, que establece disposiciones sobre la notificación obligatoria de casos de maltrato y abandono infantil, así como cinco medidas que deben adoptar los profesionales. Estos han recibido capacitación para aplicar dicho código en sus respectivas organizaciones en los sectores de la salud, el bienestar social, la educación y la justicia.

92. Con el fin de fortalecer la política institucional y la capacidad operativa del Departamento de Atención de la Salud de los Jóvenes, se ha puesto en marcha un sistema de información de gestión automatizado e integrado, al que están vinculados los organismos clave de todos los sectores, con el objetivo de supervisar y promover de manera más eficaz la salud y el bienestar de todos los niños de Aruba.

93. La ley nacional de Aruba que establece normas para salvaguardar y promover la calidad de la atención a la infancia entró en vigor el 15 de agosto de 2023.

94. Desde 2023, Aruba recibe apoyo técnico del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Países Bajos. En noviembre de 2024, se pondrá en marcha una visión nacional sobre el apoyo a los progenitores, junto con un mapa social que identifica todos los organismos que prestan dicho apoyo, en tanto que herramienta preventiva clave en la lucha contra el maltrato infantil.

95. El 1 de marzo de 2024 entró en vigor la Ley de Promoción de la Parentalidad Continuada y el Divorcio Cuidadoso, cuyo objetivo es garantizar el bienestar de los niños tras un proceso de divorcio mediante la aplicación de un plan de parentalidad. Este plan exige que los progenitores acuerden disposiciones relativas al cuidado y la crianza de sus hijos, con el fin de preservar la continuidad y la estabilidad en la vida de los niños, a pesar de la separación de los progenitores.

96. El Gobierno de Aruba ha designado el mes de abril de 2024 como el Mes de Concienciación sobre el Maltrato Infantil.

97. Se ha establecido un centro nacional de asesoramiento y tratamiento para víctimas de violencia en general, incluidas aquellas en relaciones de dependencia, en colaboración con la European Family Justice Center Alliance y Fier Netherlands. La apertura del centro está prevista para noviembre de 2024. Este ofrecerá servicios integrales de evaluación y tratamiento a las víctimas. Al reunir todos los servicios necesarios en un único espacio, el centro busca optimizar el proceso de apoyo y proporcionar una atención más eficaz y coordinada a las personas afectadas por la violencia.

98. En 2022, Aruba presentó su primer documento integral de política sobre igualdad de género, junto con su correspondiente plan de acción y marco de aplicación, que incorpora un enfoque multidisciplinario e integrado para abordar la violencia doméstica y relacional.

99. Aruba cuenta con una Oficina de Asuntos de la Mujer (CEDEHM), encargada de promover la igualdad de género en la isla. Este organismo coordinador se encarga de implementar las principales medidas del Plan de Acción de la Política Nacional de Género.

100. El CEDEHM colabora con la Fundación contra la Violencia Relacional (FCVR) en actividades de concienciación sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la

violencia doméstica. Asimismo, ha impartido formación en conciencia de género a los agentes de policía en formación en la academia de policía.

101. En diciembre de 2023, la Primera Ministra emitió una orden ministerial para la creación de una comisión encargada de elaborar un plan de acción dirigido a todas las partes interesadas responsables de abordar los casos de violencia doméstica y la legislación conexa.

102. El Gobierno también está trabajando en un plan de aplicación y en la legislación correspondiente para la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica.

103. Aruba está desarrollando un sistema nacional de estadísticas más amplio, basado en las directrices internacionales para la elaboración de estadísticas oficiales. El objetivo es generar datos pertinentes, estructurados y normalizados que contribuyan a la formulación y supervisión de políticas públicas.

## **Artículo 15**

### **Derechos culturales**

#### **Respuesta al párrafo 30 de la lista de cuestiones**

104. En el marco de la iniciativa de Educación Cultural y Artística (2024) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se está elaborando un Plan Nacional de Educación Cultural y Artística con la participación de todos los centros escolares del sistema de educación formal. Dentro de este sector, los componentes relativos a la historia local y al idioma local, el papiamento, también están integrados en dicho Plan.

105. Asimismo, se está desarrollando el método de enseñanza Whizz-Art, que presta atención a los componentes vinculados a la historia local.

## **III. Curasao**

### **A. Información general**

#### **Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones**

106. Tras la pandemia de COVID-19, fue necesario suspender numerosas actividades, incluido el Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos. Está previsto reanudar las labores relacionadas con dicho plan en un futuro próximo. Actualmente, se encuentra en fase de preparación un proyecto de ley nacional, elaborado por recomendación del Defensor del Pueblo de Curasao, y se prevé que avance a la siguiente fase del proceso de aprobación en 2024. En 2020 se creó la figura del Defensor del Niño (véase *Boletín Oficial 2020*, núm. 129). Si bien aún no se ha nombrado formalmente a un titular para esta función, el actual Defensor del Pueblo la ejerce de manera provisional.

#### **Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones**

107. Está previsto que el proyecto de ley nacional se concluya en el transcurso de 2024.

#### **Respuesta al párrafo 6 c) de la lista de cuestiones**

108. En julio de 2022, el Tribunal de Primera Instancia resolvió que la orden ministerial emitida en 2020 por el Gobierno, relativa a las normas de calidad del aire, era insuficiente para proteger adecuadamente a la comunidad. El tribunal determinó que debían cumplirse las normas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y que estas debían incorporarse en una ley formal, en lugar de una orden ministerial. Para dar cumplimiento a esta resolución, el Gobierno modificó la Ley Nacional de Control Ambiental introduciendo normas de emisión vinculantes y regulando las actividades contaminantes mediante un sistema de licencias. El objetivo es establecer normas de emisión aplicables a todos los sectores, con disposiciones adicionales para aquellas actividades que requieran autorización.

Asimismo, se prevé la creación de una red de control de la calidad del aire, cuyos detalles se establecerán mediante legislación de rango inferior.

#### **Respuesta al párrafo 7 a) a d) de la lista de cuestiones**

a) Aunque Curasao aún no ha firmado el Acuerdo de París, está mejorando proactivamente su estrategia energética. La isla aspira a alcanzar un 50 % de energía renovable para finales de 2024 y a lograr una transición completa hacia energías renovables para 2045, en el marco de la Blue Planet Alliance. Se ha adoptado una hoja de ruta integral sobre el cambio climático, que incorpora evaluaciones de riesgos climáticos en todos los ámbitos de la normativa económica, social y cultural, con un fuerte énfasis en la preservación del patrimonio cultural.

b) Recientemente se ha puesto en marcha una estrategia de cambio climático centrada en aspectos normativos. La preservación de la cultura y del patrimonio cultural constituye un componente integral tanto de la hoja de ruta como de la estrategia;

c) Curasao cuenta con un sistema de alerta temprana de riesgos múltiples para desastres naturales, cuya responsabilidad recae en el Departamento de Meteorología, que lo revisa periódicamente cuando lo considera necesario;

d) La elaboración de políticas y la coordinación de las medidas de adaptación están centralizadas en la Plataforma de Cambio Climático de Curasao, que garantiza una coordinación eficaz a través de la organización de gestión de desastres de la isla. La Dirección de Reducción del Riesgo de Desastres supervisa la preparación y gestión de desastres.

### **B. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)**

#### **Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones**

109. El 29 de noviembre de 2022, el Defensor del Pueblo de Curasao, en colaboración con otras instituciones nacionales de defensores del pueblo del Reino, organizó una conferencia sobre la pobreza en el Reino. De dicha conferencia surgieron recomendaciones orientadas a mejorar la red de seguridad social, fortalecer las competencias lingüísticas y facilitar el acceso a una educación de calidad para todos los niños, incluidos aquellos con discapacidad intelectual leve. Estas recomendaciones fueron comunicadas al Ministro de Desarrollo Social, Trabajo y Bienestar en diciembre de 2022. Para consultar los datos y cifras correspondientes, véanse los cuadros 1 y 2 del anexo.

### **Artículo 2 (párr. 2) No discriminación**

#### **Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones**

110. En los últimos cinco años, la Fiscalía de Curasao no ha iniciado ningún procedimiento judicial por vulneración de la prohibición de discriminación.

### **Artículo 3 Igualdad de derechos entre hombres y mujeres**

111. Curasao ha elaborado y ya ha puesto en marcha un plan nacional para abordar la violencia doméstica, el cual abarca diversas formas de violencia contra las mujeres y las niñas. En este marco, el Ministerio de Desarrollo Social, Trabajo y Bienestar Social ofrece cursos sobre gestión de las deudas concebidos específicamente para mujeres.

## C. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)

### Artículo 6 Derecho al trabajo

#### Respuesta a los párrafos 15 y 16 de la lista de cuestiones

112. En 2022, la Bolsa de Empleo registró a 217 personas demandantes de empleo, en su mayoría jóvenes desempleados. Para hacer frente a esta situación, se pusieron en marcha dos iniciativas de formación:

- El proyecto de formación social obligatoria *Un komienso nobo*, dirigido a jóvenes de entre 18 y 24 años que han abandonado los estudios. Este programa ofrece educación básica y trabajo supervisado, acompañado de un subsidio. En 2023, 25 participantes completaron la primera fase y pasaron a la segunda.
- Una iniciativa público-privada, orientada a formar a jóvenes adultos para su inserción en el creciente sector turístico y a mejorar sus cualificaciones. La iniciativa ofreció formación en el empleo y los participantes recibieron un subsidio mensual financiado por la Junta de Turismo de Curasao, el Ministerio de Desarrollo Económico, el Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte, y el Ministerio de Desarrollo Social, Trabajo y Bienestar.

### Artículo 7 Derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo

#### Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones

113. Curasao cuenta con un salario mínimo legal, el cual se ajusta anualmente en función de la inflación, con el objetivo de preservar el poder adquisitivo y combatir la pobreza. El 1 de enero de 2023, el salario mínimo se incrementó en un 11,2 %, alcanzando los 10,70 florines de las Antillas Neerlandesas por hora, y volvió a incrementarse a 11,28 florines por hora a partir del 1 de enero de 2024. Este salario se aplica a todos los trabajadores, incluido el personal doméstico, independientemente de su credo, raza, religión, sexo o nacionalidad.

#### Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones

114. La Fiscalía no dispone de datos estadísticos sobre el acoso en el lugar de trabajo.

### Artículo 8 Derechos sindicales

#### Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

115. En Curasao, el derecho a fundar sindicatos está protegido tanto por los tratados internacionales como por la legislación nacional. En el sector privado, se aplican el artículo 14, párrafos 1 a 3, de la Ley Nacional de Resolución de Conflictos Laborales (*Arbeidsgeschillenlandsverordening* de 1946) y la Ley Nacional de Convenios Colectivos (*Landsverordening Collectieve Arbeidsovereenkomsten*). Esta normativa establece el procedimiento mediante el cual los sindicatos pueden demostrar que representan a la mayoría de una categoría específica de empleados, y obliga legalmente a los empleadores a reconocer a dichos sindicatos como interlocutores en las negociaciones. En caso de conflicto sobre la representación, puede celebrarse un referendo. La legislación nacional y el Convenio sobre las Relaciones de Trabajo en la Administración Pública, 1978 (núm. 151) de la OIT establecen disposiciones similares para el sector público.

116. Curasao reconoce el derecho de huelga. No obstante, se considera importante actuar con rapidez y eficacia para evitar su convocatoria. Cuando una huelga es inminente, puede

iniciarse un procedimiento de medidas cautelares. En tales casos, el tribunal puede tener en cuenta todas las posibles consecuencias, incluidos los efectos adversos. El derecho de huelga constituye un derecho esencial de los trabajadores que debe respetarse, aunque no a cualquier precio.

## **Artículo 9**

### **Derecho a la seguridad social**

#### **Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones**

117. Con el fin de mejorar la adecuación y accesibilidad del sistema de seguridad social, se han adoptado diversas medidas:

- Accesibilidad: El Banco de Seguro Social (*Sociale Verzekeringsbank*, SVB) está ubicado en el centro de la ciudad para facilitar el acceso a él. Asimismo, dispone de un sitio web de fácil uso que permite acceder a la información a distancia, y ofrece atención al público por correo electrónico, teléfono y medios sociales.
- Conformidad y equidad: El SVB garantiza el pago legal de las prestaciones de la seguridad social, incluidas las prestaciones por incapacidad laboral y las ayudas especializadas para personas con discapacidad, de conformidad con las disposiciones legales. Las prestaciones son uniformes en todo el país, con el fin de promover la equidad.
- Evaluación reciente: En julio de 2023 se llevó a cabo un estudio para evaluar las prestaciones de la seguridad social en Curasao, en el marco del acuerdo *Landspakket*, cuyo objetivo es mejorar el nivel de vida de los grupos vulnerables. Los ajustes propuestos están pendientes de aprobación por parte del Gobierno y podrían dar lugar a futuras mejoras del sistema.

118. En términos generales, estas acciones reflejan el compromiso de ofrecer un sistema de seguridad social eficaz y con capacidad de respuesta.

## **Artículo 10**

### **Protección de la familia y la infancia**

#### **Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones**

119. En Curasao, el término “violencia doméstica” comprende la violencia en el ámbito de las relaciones familiares y sentimentales, e incluye el maltrato infantil y el abuso de personas mayores. La Fiscalía colabora con diversos organismos para enjuiciar los delitos y brindar apoyo a las víctimas, lo que refleja su compromiso con un enfoque integral para abordar la violencia. Para consultar los datos y cifras correspondientes, véase el cuadro 3 del anexo.

120. En 2017, la Fiscalía de Curasao puso en marcha unas directrices para la detección y el enjuiciamiento de casos de violencia relacional, promoviendo la colaboración entre las fuerzas del orden, los fiscales y otros agentes, como el servicio de libertad condicional. Estas directrices se actualizan y evalúan periódicamente. Existe una fiscalía especializada en violencia relacional, maltrato infantil y delitos sexuales, y se organizan sesiones informativas dirigidas a los agentes del orden. La colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONG) incluye campañas de concienciación, como No Mas, No More. La Fiscalía ha contribuido al Plan Nacional contra la Violencia Doméstica o Relacional y el Maltrato Infantil, y ha organizado conferencias sobre los distintos perfiles de agresores y sobre casos de delitos sexuales. Asimismo, ha colaborado con la Asociación para la Seguridad de la Comunidad de Curasao (*Veiligheidshuis Curaçao*) en una campaña de prevención del maltrato infantil. Además, se ha creado un centro de asesoramiento y denuncia para casos de violencia doméstica y maltrato infantil, Protehami, en el marco de la nueva Organización Ejecutiva de Justicia (UOJZ), lo que ha contribuido a mejorar la eficiencia y la comunicación entre las organizaciones participantes. La Fiscalía continúa invirtiendo en la colaboración con estos organismos. Actualmente, se encuentra en preparación una nueva Ley Nacional de

Lucha contra el Maltrato Infantil y la Violencia Relacional (*Landsverordening Kódigo di Protekshon*).

#### **Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones**

121. Curasao no es parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y, por tanto, no concede el estatuto de refugiado conforme a la definición establecida en dicha Convención. No obstante, en virtud del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, existe un procedimiento para ofrecer protección a las personas que lo necesiten. Hasta la fecha, no se ha presentado ninguna solicitud de reagrupación familiar por parte de beneficiarios de protección en virtud del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Se han registrado uno o dos casos de familias que solicitaron protección, aunque ya se encontraban en la isla, por lo que no existen estadísticas específicas sobre solicitudes o aprobaciones de reagrupación familiar en este contexto.

### **Artículo 11**

#### **Derecho a un nivel de vida adecuado**

#### **Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones**

122. El Gobierno concede un total de 12 prestaciones sociales destinadas a desempleados y otros grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad. Estas prestaciones se detallan en el cuadro 4 del anexo.

### **Artículo 12**

#### **Derecho a la salud física y mental**

#### **Respuesta al párrafo 27 de la lista de cuestiones**

123. El SVB cuenta con departamentos especializados en contratación, análisis de la relación costo-eficacia y supervisión de la legalidad en el ámbito de la atención sanitaria, al tiempo que garantiza la accesibilidad para toda la población. Los acuerdos de calidad suscritos con los profesionales de la salud contribuyen a mantener el nivel de los servicios prestados y exigen formación continua. Asimismo, se aplican los principios del “certificado de necesidad” para evitar la expansión innecesaria de la atención sanitaria, promoviendo una planificación eficiente de la capacidad y una asignación adecuada de los recursos. Además de los profesionales de la salud originarios del Reino de los Países Bajos, Curasao cuenta con un grupo diverso de profesionales procedentes de América del Sur y el Caribe, lo que contribuye a mitigar la escasez local y a garantizar la continuidad y calidad de la atención.

124. Se han aplicado diversas estrategias para mejorar el acceso a la atención sanitaria de las personas mayores y de aquellas con necesidades médicas específicas:

- Seguro médico básico ampliado: Las personas mayores reciben prestaciones adicionales que incluyen cobertura para gafas, atención odontológica y ayudas técnicas, con el fin de atender las necesidades sanitarias asociadas al envejecimiento.
- Servicios de atención domiciliaria y transporte: Las personas con necesidades médicas disponen de servicios de atención en el hogar y transporte a los centros sanitarios.
- Uso eficiente de la pensión en instituciones asistenciales: Para los residentes de edad avanzada en instituciones contratadas por el SVB, una parte de la pensión se destina directamente a cubrir necesidades asistenciales no médicas, lo que garantiza un uso eficiente de los fondos de pensiones en beneficio de su bienestar.

## **Artículos 13 y 14**

### **Derecho a la educación**

#### **Respuesta al párrafo 28 de la lista de cuestiones**

125. El Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte ha elaborado un documento de política titulado “Las personas indocumentadas en la educación”, cuyo objetivo es garantizar el acceso universal a la educación. Anticipándose a su aprobación formal, el Ministro ha solicitado a los centros educativos que expidan diplomas a los estudiantes que completen satisfactoriamente todas las asignaturas, con independencia de su situación documental.

126. A finales de 2023, el Ministro remitió al Parlamento el Plan de Mejora de la Educación 2023-2028, centrado en abordar la escasez de docentes en la educación primaria y secundaria. El Ministerio ha revisado los objetivos de rendimiento en la enseñanza secundaria, cuya promulgación legal se prevé próximamente, lo que implicará ajustes curriculares tanto en la educación general como en la formación profesional. Se han actualizado aproximadamente 40 programas de formación profesional, incorporando contenidos sobre derechos humanos. Se espera que la revisión de los objetivos de la educación primaria comience en 2024.

## **Artículo 15**

### **Derechos culturales**

#### **Respuesta al párrafo 30 de la lista de cuestiones**

127. El Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte, en colaboración con ONG, está elaborando materiales sobre historia y patrimonio cultural en papiamento e inglés, dirigidos tanto al público general como a las escuelas. Se prevé su publicación para finales de 2024. Si bien existen diferencias culturales entre Aruba, San Martín y Curasao, esta última isla comparte recursos con sus vecinas. El Museo Tula, fundación subvencionada por el Gobierno, está elaborando material educativo sobre la esclavitud, acompañado de actividades de concienciación que se llevarán a cabo a lo largo de 2024. Curasao reconoce el papiamento, el neerlandés y el inglés como idiomas oficiales, y el español cuenta con una amplia difusión. En agosto de 2023 se inauguró la primera escuela primaria de enseñanza en inglés en la isla, que se suma a las ya existentes en neerlandés y papiamento. El Instituto Nacional de Idiomas, establecido a finales de 2023, tiene a su cargo la supervisión de la política lingüística nacional multilingüe.

## **IV. San Martín**

### **Información general**

#### **Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones**

128. Al tratarse de una isla de pequeñas dimensiones, San Martín dispone de capacidades humanas y financieras limitadas. No obstante, en noviembre de 2022 adoptó la Visión Nacional de Desarrollo 2020-2030, con el fin de responder de manera adecuada y adaptarse a los cambios presentes y futuros en las condiciones socioeconómicas y de mercado, tanto a nivel local como en el contexto regional y mundial. Esta Visión se utilizará para alinear las acciones gubernamentales con las obligaciones internacionales de cara al futuro, y se fundamenta en los principios establecidos en su Constitución, que promueve una sociedad basada en la democracia, el estado de derecho, la buena gobernanza, los derechos humanos y la gestión responsable del medio ambiente, además de incorporar el principio de resiliencia económica.

129. Asimismo, varios ministerios han elaborado planes de acción para la aplicación de los derechos humanos en el marco de sus respectivos mandatos. Por ejemplo, se ha diseñado un plan de acción sobre los derechos del niño, centrado en actividades que abarcan desde la participación juvenil hasta la prevención y el abordaje del maltrato infantil, así como el

desarrollo de programas extraescolares. En la elaboración de este plan participaron diversos ministerios, lo que refleja el compromiso con la cooperación interministerial en materia de derechos del niño. Actualmente está pendiente de aprobación un proyecto de decreto nacional (*landsbesluit*) para la creación de un comité nacional de derechos del niño.

#### **Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones**

130. San Martín mantiene su firme compromiso con la defensa de los principios de los derechos humanos, a pesar de los desafíos que enfrenta como el país más joven y de menor tamaño del Reino de los Países Bajos. Desde su constitución en 2010, la isla ha centrado sus esfuerzos en el establecimiento de instituciones y el fortalecimiento de capacidades. En San Martín, la coordinación en materia de derechos humanos está a cargo de la Plataforma de Derechos Humanos, un grupo de trabajo interministerial responsable de las tareas de supervisión y presentación de informes. A través de esta plataforma, el país ha observado y aplicado de manera diligente los principios fundamentales de los derechos humanos en sus marcos normativos. Si bien existen desafíos particulares, especialmente para los pequeños Estados insulares como San Martín, el país continúa trabajando para garantizar la efectividad de los derechos humanos, abordando las principales áreas problemáticas con el apoyo de expertos del sistema de las Naciones Unidas, mediante actividades de formación y el intercambio de buenas prácticas.

131. La Constitución de San Martín se fundamenta en los principios democráticos y en el estado de derecho, y garantiza la efectividad de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas bajo su jurisdicción. Prohíbe expresamente la discriminación por diversos motivos y protege frente a cualquier acción que menoscabe el ejercicio de dichas libertades. Asimismo, San Martín reconoce su responsabilidad de cumplir con las normas internacionales, incluidas las disposiciones del Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación), 1958 (núm. 111) de la OIT. El país trabaja activamente en el desarrollo de un marco integral de derechos humanos, lo que subraya su compromiso con la protección y promoción de estos derechos tanto en el plano nacional como internacional.

### **Artículo 10 Protección de la familia y la infancia**

#### **Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones**

##### **Violencia doméstica Medidas**

132. Con el objetivo de combatir la violencia doméstica, el maltrato infantil y la violencia de género, San Martín ha establecido procedimientos jurídicos, sociales y de protección que se aplican en función de la gravedad del acto violento. La elaboración de dichos procedimientos se llevó a cabo mediante un enfoque integrado y comunitario, con la participación de múltiples partes interesadas, tanto gubernamentales como no gubernamentales, lo que ha permitido fomentar una respuesta holística frente a la violencia de género.

133. San Martín reconoce la importancia de proteger a las mujeres y a sus hijos menores de edad que son víctimas de violencia de género, y continúa considerando pertinente la existencia de un centro de acogida. En este entorno, las familias reciben apoyo, orientación personalizada y asesoramiento, con el fin de dotarlas de herramientas que les permitan planificar su futuro. Por otra parte, a través del programa de formación Hogar Seguro, se ofrece a los agresores asesoramiento, actividades de formación en control de la ira, servicios de mediación y herramientas de reintegración, con el objetivo de abordar su conducta violenta y reducir el riesgo de reincidencia.

134. Consciente del incremento de la violencia doméstica tras el paso del huracán Irma en 2017 y durante la pandemia de COVID-19 en 2019, San Martín puso en marcha un programa de formación básica en autodefensa dirigido al empoderamiento de las mujeres. Este programa, actualmente en curso, se centra en el fortalecimiento de habilidades de

autodefensa, la prevención de la victimización y el fomento de la concienciación. Ha sido bien recibido por la población y continúa registrando una elevada demanda. Dado el interés manifestado por la población más joven, se está evaluando la posibilidad de extender el programa a chicas adolescentes.

135. Con el objetivo de concienciar a los adolescentes mediante la dramatización artística a través de la mímica, se organizan debates abiertos sobre la violencia en las relaciones de pareja entre jóvenes. Esta herramienta, ampliamente valorada, se utiliza en la mayoría de las escuelas secundarias para garantizar la participación de toda la comunidad escolar. Asimismo, se difunde una campaña de comunicación sobre el noviazgo entre adolescentes y la violencia de género a través de los medios sociales.

## **Datos**

136. Safe Haven, una fundación sin ánimo de lucro, brinda asistencia esencial a mujeres y a sus hijos menores de edad que son víctimas de violencia doméstica, ofreciéndoles alojamiento gratuito, asesoramiento y otros servicios de apoyo. En 2022, Safe Haven acogió a un total de cuatro mujeres, con ocho niños a su cargo. En 2023, la cifra se redujo a una residente, y un total de cuatro niños recibieron asistencia.

## **Maltrato infantil**

### **Medidas**

137. En octubre de 2023, el Ministerio de Educación, Cultura, Juventud y Deporte reafirmó su compromiso con el bienestar de la infancia mediante la prórroga de un memorando de entendimiento dedicado a los derechos del niño. Esta renovación refleja la voluntad del Gobierno de crear un entorno en el que se prioricen y protejan los derechos de todos los niños, garantizando que puedan crecer, aprender y desarrollarse sin temor ni obstáculos.

138. Asimismo, en 2023 se llevó a cabo una campaña sobre los derechos del niño en la que participaron 500 estudiantes, lo que evidencia un enfoque proactivo en la promoción de la concienciación y la defensa de estos derechos. En respuesta a los desafíos derivados de desastres naturales, como el huracán Irma en 2017, el Tribunal de Tutela colaboró con UNICEF Países Bajos para establecer un protocolo interinsular relativo a la evacuación, recepción y retorno de niños no acompañados y de aquellos que requieren servicios de protección. La finalización de un memorando de entendimiento con la policía sobre preparación y respuesta ante desastres, así como la implementación del protocolo interinsular, siguen en fase de desarrollo y continúan siendo prioridades.

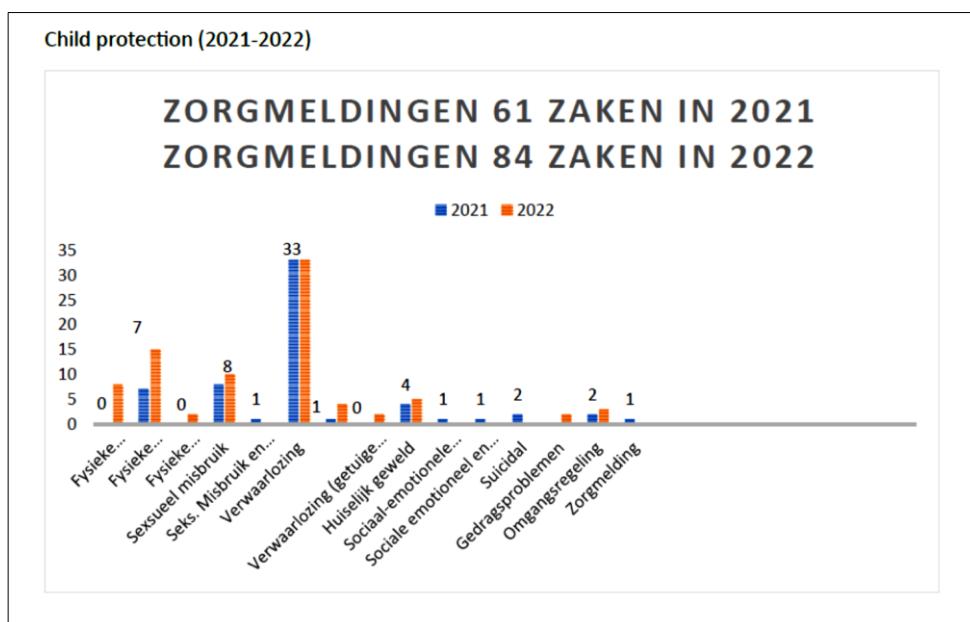
139. Como resultado de la colaboración con UNICEF, se han creado el Programa de Apoyo a la Parentalidad Positiva y la revista *Growing up Safe*. El Programa de Apoyo a la Parentalidad Positiva consiste en una formación impartida por profesionales de la protección de la infancia sobre estrategias innovadoras de participación de los progenitores, con el objetivo de ofrecer clases de crianza más accesibles al público. Por su parte, la revista *Growing up Safe* constituye una herramienta de comunicación entre el Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia del Gobierno de San Martín y UNICEF Países Bajos, destinada a difundir conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre los profesionales que trabajan con niños y el público en general.

## **Datos**

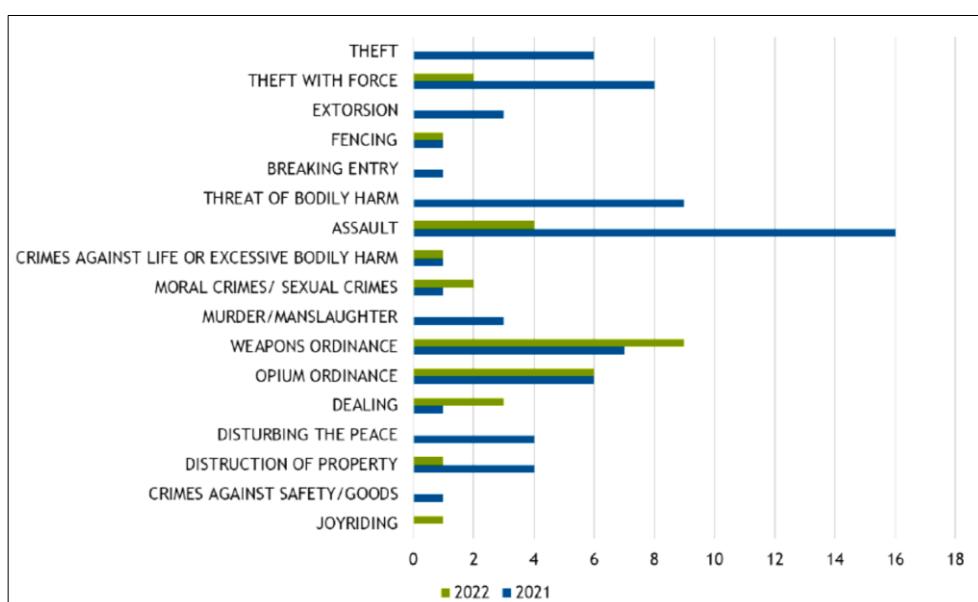
140. El Tribunal de Tutela de San Martín actúa como autoridad central en materia de protección de la infancia, supervisando la denuncia y gestión de los casos de maltrato infantil. A lo largo de los años se ha observado un aumento en el número de casos denunciados, con 61 denuncias en 2021 y 84 en 2022. Estos casos comprenden diversas formas de maltrato, y cabe destacar una tendencia preocupante de descuido grave y negligencia en el cumplimiento de las responsabilidades parentales. Para abordar este problema, el Tribunal de Tutela emplea herramientas específicas de análisis del riesgo que permiten clasificar y evaluar la urgencia de cada caso, con el objetivo de mejorar la gestión y la denuncia de los incidentes relacionados con el bienestar infantil. No obstante, persisten ciertos desafíos, como el hecho de que no se denuncien todos los casos, en particular aquellos relacionadas con abuso o violencia sexuales, lo que genera importantes lagunas en la recopilación de datos.

141. Ante estos desafíos, el Tribunal de Tutela se ha comprometido a reforzar la protección de la infancia mediante programas de formación e iniciativas orientadas a gestionar de manera eficaz los casos de malos tratos y descuido. Esta labor incluye una formación exhaustiva sobre las distintas formas de maltrato, instrucciones detalladas para la realización de evaluaciones de riesgos y el fortalecimiento del conocimiento sobre las responsabilidades legales. Asimismo, se están implementando iniciativas clave, como un método de examen y cuidado del niño, con el fin de facilitar la detección precoz y proporcionar el apoyo psicosocial necesario a los niños afectados. No obstante, persiste la necesidad urgente de establecer un sistema centralizado de denuncia que permita uniformar los procedimientos y garantizar el registro preciso de todos los incidentes de maltrato y violencia. Un sistema de estas características permitiría tomar decisiones más informadas, asignar los recursos de manera más eficiente y aplicar estrategias de intervención más eficaces para proteger a los niños y a las personas vulnerables en San Martín.

**Figura 1  
Denuncias relacionadas con el maltrato infantil 2021-2022**



**Figura 2  
Incidentes relacionados con la delincuencia juvenil, por tipo**



## **Artículo 15**

### **Derechos culturales**

#### **Respuesta al párrafo 30 de la lista de cuestiones**

142. El sistema educativo de San Martín está estructurado para ofrecer a los niños la posibilidad de cursar sus estudios en inglés o neerlandés. Esta disposición refleja el compromiso del país con la diversidad lingüística, al garantizar que los alumnos puedan aprender en un idioma que se ajuste a su bagaje cultural. El sistema proporciona flexibilidad en el plan de estudios, las normas de evaluación y los itinerarios educativos, lo que permite a los estudiantes prepararse para estudios posteriores dentro de marcos regionales e internacionales, como el Caribbean Examinations Council (CXC) y los sistemas neerlandés, estadounidense o canadiense. Las preferencias de los progenitores respecto al nivel secundario del sistema educativo, así como las consideraciones vinculadas a la afiliación religiosa, también configuran el panorama educativo, contribuyendo a un entorno de aprendizaje diverso e inclusivo.

143. San Martín también preserva activamente su historia local y su patrimonio cultural mediante iniciativas impulsadas por los organismos de cultura y deportes. Uno de los objetivos clave es fomentar la participación de los jóvenes en actividades deportivas y culturales, incluida su implicación en un programa extraescolar de la UNESCO dedicado al patrimonio cultural inmaterial. Este programa ofrece una plataforma para que los jóvenes exploren su patrimonio cultural y promueve prácticas tradicionales únicas de San Martín. Asimismo, la isla conmemora días nacionales y de celebración, como el Día de la Bandera y el Día de la Constitución, reforzando los hitos históricos y el significado cultural. Estas celebraciones contribuyen a fortalecer la cohesión comunitaria, la transmisión oral de la historia y un sentimiento colectivo de identidad y pertenencia.

---